

SE ABRE EL PLAZO PARA EL PAGO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS Y VADOS

Vva. de la Cañada, 26 de febrero.- Los ciudadanos podrán pagar, del 1 de marzo al 30 de abril, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase (VADOS), correspondiente al ejercicio 2008.

Días de cobro

Los contribuyentes podrán abonar sus recibos en la Oficina de Recaudación Municipal, ubicada en la Casa Consistorial (Pza. España, 1), de lunes a sábado, de 10:00 a 13:00 horas. Aquellos vecinos que residan en las urbanizaciones de Villafranca del Castillo y La Mocha Chica podrán realizar el abono en la Oficina de Recaudación Municipal, situada en el Centro Cívico El Castillo (C/Valle de Esteribar, 3), los lunes, de 17:00 a 19:00 horas. Una vez finalice el período de pago voluntario, se aplicarán sobre el importe los recargos establecidos por la ley.

En cuanto a los recibos domiciliados, se pasarán al cobro el día 1 de abril.